



## Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
24 de diciembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 9 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Majoor . . . . . (Países Bajos)  
*más tarde:* Sr. Peralta (Vicepresidente) . . . . . (Paraguay)  
*más tarde:* Sr. Majoor (Presidente) . . . . . (Países Bajos)

#### Sumario

Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal\*

Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 97 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (A/63/87, 89, 90 y 99; A/C.3/63/L.2)

**Tema 98 del programa: Fiscalización internacional de drogas** (A/63/111)

*Declaración del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*

1. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)), al presentar el tema, dice que los resultados socioeconómicos inadecuados y el deficiente imperio de la ley son parte de un círculo vicioso. Si bien los Objetivos de Desarrollo del Milenio no incluyen el fortalecimiento del imperio de la ley, éste último es una condición necesaria para su logro. A tal fin, la ONUDD ha solicitado el apoyo para los países de África occidental, Centroamérica y el Caribe que carecen de los medios para defenderse de los narcotraficantes, y que cada vez es más probable que no alcancen los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Oficina colabora con organizaciones y bancos de desarrollo regionales a fin de ayudar a esos países. Del mismo modo, pide ayuda para las regiones cultivadoras de opio de Afganistán y las regiones cultivadoras de coca de los países andinos: la eliminación de las drogas y de la pobreza se refuerzan mutuamente.

2. En calidad de intermediario y custodio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Oficina presta asistencia técnica, especialmente destinada a elaborar un mecanismo de examen para la Convención y diseñar estrategias contra la corrupción. No obstante, muchos países, entre ellos miembros del Grupo de los Ocho, no han suscrito la Convención, mientras que otros carecen de los medios o de la voluntad de aplicarla. Un éxito ha sido la reciente Iniciativa para la recuperación de activos robados, organizada conjuntamente por la Oficina y el Banco Mundial con el objeto de recuperar fondos robados por gobernantes cleptocráticos. La colaboración con las autoridades nacionales y los centros financieros está progresando y se podría beneficiar de nueva asistencia.

3. Las actividades criminales, entre ellas los cultivos para la producción de drogas y el narcotráfico, prosperan en zonas a las que no llega el dominio del

gobierno central, donde los estupefacientes y la delincuencia van unidos con frecuencia a violencia por motivos políticos. A fin de mejorar la seguridad es necesario recurrir más a la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que actualmente se celebra en Viena, ofrece la oportunidad de hacerlo.

4. A nivel regional, la Oficina ha mediado en la creación del Centro de información y coordinación en la región de Asia central, que pronto iniciará sus operaciones. El orador se siente complacido al observar que la Federación de Rusia ha accedido recientemente a participar. Hay planes para establecer un centro similar, el Centro de inteligencia criminal en el Golfo, entre los seis países del Consejo de Cooperación del Golfo. La Oficina fomenta la colaboración trilateral contra los estupefacientes entre el Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán, y colabora con la Comunidad del Caribe y la Organización de los Estados Americanos. En el África occidental promueve una conferencia ministerial apoyada y organizada por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental que se celebrará en Cabo Verde a fines de octubre de 2008.

5. La Oficina es ahora el principal proveedor de asistencia de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Ha creado una gama de instrumentos prácticos, entre ellos software para reforzar la justicia penal, combatir el blanqueo de dinero y evitar la desviación de precursores químicos.

6. A fin de luchar contra la trata de personas, la Oficina presta asistencia técnica para reforzar la prevención, la protección y el procesamiento. En su actuación, sigue el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, como complemento de la Convención. Respalda la propuesta de un plan de acción de la Asamblea General contra la trata de personas, como medio de complementar y prestar apoyo a la Conferencia de las Partes en la Convención. Será necesario el respaldo de la Asamblea General para reforzar la labor técnica de la Oficina.

7. La delincuencia organizada puede también constituir una cuestión de salud. Además del consumo de estupefacientes, dos ejemplos son la venta de medicinas y la extracción forzada de órganos humanos,

ninguno de los cuales ha sido abordado por las Naciones Unidas. Los *World Drug Reports* de la Oficina demuestran claramente que se ha estabilizado el problema mundial de los estupefacientes, aunque no ha disminuido. La toxicomanía grave se ha contenido en menos de 0,5% de la población mundial. Al mismo tiempo que continúa actuando para contener el abastecimiento, la Oficina promovió durante los últimos años la idea de que la toxicomanía es una cuestión de salud y tiene carácter social. Sostiene que la verdadera reducción de los perjuicios consiste en evitar los estupefacientes por completo. Insta a los Estados Miembros a participar activamente en los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre drogas ilícitas que se celebrará en Viena en marzo de 2009; es importante finalizar un proyecto sobre la fiscalización de drogas y una declaración ministerial.

8. La amplitud del mandato de la Oficina rebasa con creces sus recursos. Por consiguiente depende de la cooperación con una amplia gama de organismos de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de seres humanos y la corrupción. Agradece a los Estados Miembros el apoyo que prestan, especialmente en relación con la iniciativa de constituir en la Oficina un grupo de trabajo sobre gobernanza y presupuestos.

9. **El Sr. Dapkiunas** (Belarús) pregunta si el plan de acción propuesto para luchar contra la trata de personas no será un obstáculo a los esfuerzos de organización y técnicos que despliegan los Estados que son parte en los instrumentos existentes y, por tanto, podría reducir la eficacia de esos esfuerzos.

10. **La Sra. Zhang Dan** (China) dice que, con frecuencia, los funcionarios de los países en desarrollo huyen con bienes públicos a los países desarrollados, donde abusan del sistema judicial. Pregunta cómo podría utilizarse la Convención contra la Corrupción para estrechar la cooperación internacional al objeto de recuperar los bienes robados y llevar a los responsables ante la justicia.

11. **El Sr. Saeed** (Sudán) observa que el Director Ejecutivo de la ONUDD no ha hecho referencia a la cooperación entre la Oficina y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI). Esa cooperación está respaldada por varias resoluciones de la Asamblea General. Desea saber si es suficiente la

asistencia que proporciona la Oficina, o si se considera que es necesaria una mayor aportación.

12. Pregunta, además, que está haciendo la Oficina para investigar los delitos cometidos por las fuerzas de mantenimiento de la paz en varios países.

13. **El Sr. Babadoudou** (Benin) dice que el Director Ejecutivo de la ONUDD no ha mencionado la relación existente entre las actividades delictivas y los agentes políticos, como los servicios secretos. Pregunta si el mandato de la ONUDD le permite confrontar esa cuestión.

14. Observa además que el Director Ejecutivo se refirió a la toxicomanía como cuestión social y de salud. Pregunta si ese enfoque entraña apoyo a la descriminalización de ciertas sustancias, medida que podría complicar aún más la labor de la Oficina.

15. Además, el Director Ejecutivo se refirió, al facilitar porcentajes de la toxicomanía, a una categoría de personas en edad de consumir estupefacientes. Con todo, los estupefacientes son peligrosos para todos los grupos de edad. Esa actitud podría contener un elemento de hipocresía. Se pregunta si el Director Ejecutivo podría aclarar su exposición.

16. **El Sr. Rastam** (Malasia) dice que los crecientes actos de piratería en aguas internacionales y robos a mano armada en el mar son motivo de preocupación. Se pregunta si esas cuestiones están dentro del mandato de la ONUDD y, de ser así, si ésta, al examinar las tendencias de la delincuencia organizada, podría estudiar los aspectos de blanqueo de dinero de los ingresos provenientes de rescates y el destino de esos ingresos para la adquisición y tráfico de armas de fuego, puesto que los piratas utilizan armamento cada vez más sofisticado.

17. **La Sra. Abdelaziz** (Egipto) solicita más información sobre la utilidad de elaborar un plan de acción de la Asamblea General contra la trata de seres humanos, que Egipto apoya en principio, sobre la base de iniciativas semejantes adoptadas por dirigentes africanos, más recientemente en la cumbre de la Unión Africana celebrada en julio de 2008. Asimismo desea saber si es suficiente la representación de la ONUDD en todo el mundo o si son necesarias más oficinas a nivel regional y nacional.

18. **La Sra. Mballa Eyenga** (Camerún) solicita información adicional sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la

Corrupción y la posibilidad de recuperar bienes, y pregunta qué función desempeña la ONUDD y qué influencia ejerce la Convención en el principio del secreto bancario.

19. **La Sra. Nawaz** (Pakistán) dice que sería útil disponer de más información sobre lo que está ocurriendo en el actual período de sesiones en Viena de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional caso de que la Asamblea General vaya a preparar un plan de acción contra la trata de seres humanos.

20. **La Sra. Al-Zibdeh** (Jordania) desea obtener más información sobre las iniciativas existentes para combatir la corrupción en el mundo árabe.

21. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)) dice que es importante distinguir las características jurídicas y técnicas de las negociaciones que tienen lugar en el actual período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Viena, a la que asisten únicamente los países que han firmado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la función de la Asamblea General, que es la de fomentar y expresar una vigorosa voluntad política sobre la cuestión de la trata de seres humanos.

22. Desde el punto de vista de las operaciones, el Protocolo es el mejor instrumento de que se dispone para luchar contra la trata de seres humanos. Una declaración de la Asamblea General que pida la ratificación universal del Protocolo, especialmente por los países que verdaderamente necesitan ese instrumento, es de importancia vital para conseguir el impulso político necesario. Sin embargo, el Protocolo tiene un alcance limitado; si bien expone los principios básicos sobre la prevención, protección y procesamiento, no ofrece detalles sobre la manera de aplicar esos principios, mientras que un plan de acción sí lo haría.

23. Refiriéndose a la pregunta formulada por el representante de Belarús, declara que aun cuando la trata de seres humanos se considera simplemente como un delito, va también unida a otras muchas cuestiones, como una situación posterior a un conflicto o discriminación. Es importante un instrumento jurídico como el Protocolo porque éste establece parámetros;

con todo, el problema multifacético de la trata de seres humanos sólo puede ser plenamente incluido en una declaración de la Asamblea General y un plan de acción.

24. En lo que se refiere a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, subraya que aunque no es posible imponer un instrumento así a ningún país, la ONUDD colabora con los países que tienen la voluntad política de aplicar la Convención. Después de solicitar el interés de un Estado, se envía una misión al Estado solicitante para determinar las cuestiones específicas de que se trate y el tipo de recursos necesarios. La ONUDD comienza entonces a prestar asistencia técnica.

25. Hay tres referencias al principio del secreto bancario en la Convención, entre ellas en el artículo 40, la totalidad de las cuales afirman que el secreto bancario no puede considerarse un obstáculo para las investigaciones criminales a nivel nacional de los delitos establecidos de acuerdo con la Convención.

26. Respondiendo a las preguntas formuladas por el representante del Sudán, dice que lamentablemente la cooperación entre la ONUDD e institutos como el UNAFRI no ha producido resultados tangibles. Lo limitado de los recursos es con frecuencia un problema, dado que esos institutos tienen que operar dentro de los límites presupuestarios de los respectivos gobiernos, que con frecuencia no reconocen la importancia de prevenir y reprimir la delincuencia. Ahora bien, los delitos cometidos por las fuerzas de mantenimiento de la paz no están incluidos en el mandato de la ONUDD, sino que se pasan a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

27. Refiriéndose a la pregunta formulada por el representante de Benin, dice que los propios Estados partes son responsables de aplicar las convenciones. Algunos Estados partes son más activos que otros en ese sentido, especialmente después de un cambio de régimen. Varios estudios efectuados por la ONUDD en todo el mundo con el fin de examinar las interacciones entre la delincuencia y el desarrollo han confirmado que es más probable que los países más pobres tengan tasas más altas de delincuencia, debido en parte a la falta de control que los gobiernos ejercen sobre el territorio de sus países respectivos. Los estudios examinaron hasta cierto punto la influencia de la política en la delincuencia y el hecho de que los líderes criminales a veces se convierten en dirigentes políticos.

En la actualidad, un gran motivo de preocupación es el hecho de que los narcotraficantes en África occidental son tan ricos que pueden comprar influencia en los partidos políticos, en los candidatos o en el proceso político.

28. Mantiene su afirmación anterior de que la toxicomanía debe considerarse como una cuestión de salud y no simplemente como una elección de estilo de vida, ya que existen numerosos factores, entre ellos algunos de carácter genético y ambiental, que se combinan para crear una situación de vulnerabilidad, que a su vez puede conducir a la toxicomanía. Se manifiesta en contra de la legalización de las drogas; no obstante, debiera considerarse la descriminalización en el contexto de la salud de una persona. El encarcelamiento de los toxicómanos no tiene sentido, ya que éstos necesitan terapia y un cambio general de su ambiente a fin de emprender los cambios necesarios en su comportamiento. Se ha utilizado el grupo de edad de 14 a 64 años principalmente debido a que es rara la toxicomanía en los menores de 14 años. Si bien es cierto que la toxicomanía es peligrosa para todos los grupos de edad, es importante concentrarse en la prevención en la juventud, porque la toxicomanía en los jóvenes suelen llevar a la toxicomanía para toda la vida. Del mismo modo, es decisivo concentrarse en los puntos de iniciación, como la toma de cannabis.

29. Respondiendo a la pregunta hecha por el representante de Malasia, dice que la piratería es motivo de gran preocupación y que la ONUDD ha estado en contacto con la Organización Marítima Internacional en Londres y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas a fin de encontrar soluciones. No está incluido en el mandato de la Organización llevar a cabo intervenciones físicas, pero sin duda sí lo están el blanqueo de dinero proveniente de rescates y la piratería como forma de secuestro. En ese sentido existen elementos en el *Manual de Lucha contra el Secuestro* y otros instrumentos jurídicos que podrían aplicarse a la piratería.

30. La ONUDD tiene oficinas en 52 países. Eso es insuficiente, pero no puede construir más oficinas sin que se aumente su presupuesto ordinario, el cual ha permanecido estancado durante varios años. Es importante que la ONUDD esté presente en el mundo árabe. Uno de sus proyectos estrella regionales se ha desarrollado en Iraq; a fin de luchar contra la corrupción espera que se haga más en un futuro cercano.

31. **El Sr. Saeed** (Sudán) pide aclaraciones de las respuestas a sus dos preguntas anteriores. No desea saber acerca de la función del UNAFRI y de otros institutos semejantes, sino si la ONUDD presta asistencia al UNAFRI de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General propuestas por la Comisión. En relación con las operaciones de mantenimiento de la paz, desea saber la manera exacta en que la ONUDD colabora con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) a fin de mejorar la prevención de la delincuencia en las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz.

32. **El Sr. Costa** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)) dice que no se dedica ningún recurso presupuestario directo a prestar asistencia al UNAFRI. En cuanto a la prevención de la delincuencia en las operaciones de mantenimiento y de consolidación de la paz que menciona en su declaración, manifiesta que se refiere a la prevención de delitos no cometidos por el DOMP sino por personas en países donde hubiera esas fuerzas, con miras a promover la paz y no el conflicto.

33. **El Sr. Fieschi** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del proceso de estabilización y asociación de Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y además, Armenia, Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea reconoce el papel fundamental que corresponde a la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y respalda los mecanismos de colaboración policíaca y judicial entre los Estados. Asimismo apoya firmemente el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y espera que el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes facilite el progreso en la aplicación de esta última, incluida la cuestión de un mecanismo de seguimiento. La Unión Europea participará activamente en la lucha contra la delincuencia organizada y la impunidad, para lo cual es clave la asistencia técnica.

34. Únicamente los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional pueden resolver la cuestión de la trata de seres humanos. La coordinación entre los Estados y las organizaciones internacionales

pertinentes debe reforzarse a fin de aprovechar plenamente los mecanismos ya existentes a todos los niveles. La Unión Europea ve con satisfacción los esfuerzos de la ONUDD en lo que se refiere a la trata de seres humanos, especialmente con respecto a las negociaciones sobre el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional; asimismo acoge favorablemente el Foro de Viena para luchar contra la trata de personas, que sirvió para sensibilizar a la comunidad internacional y animar a los Estados a formular legislación específica y luchar contra la trata de seres humanos.

35. La corrupción es un obstáculo importante al desarrollo sostenible y a la buena gobernanza. Los Estados que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción deben proseguir sus esfuerzos para luchar contra la corrupción, entre otras formas mediante un mecanismo de examen que garantice la aplicación de la Convención. Espera que el grupo de trabajo sobre esa cuestión concluya sus deliberaciones antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, a fin de que se pueda adoptar un instrumento que ayude a los gobiernos a luchar contra la corrupción de manera más eficaz.

36. La Unión Europea condena todas formas de terrorismo y encomia la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité Contra el Terrorismo, del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cuyos esfuerzos han contribuido de manera importante a la formación de una red mundial antiterrorista que lucha contra el terrorismo, al propio tiempo que mantiene el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley. Acoge con satisfacción el primer examen bienal de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, realizado por la Asamblea General los días 4 y 5 de septiembre de 2008, donde se puso de manifiesto que es posible llegar a un consenso en la lucha contra el terrorismo.

37. La reacción ante el terrorismo debe ser firme pero también justa, y se debe llevar a cabo con pleno respeto de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. En este sentido recuerda que la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas prohíbe los centros

secretos de detención y ofrece un instrumento valioso para la prevención de la tortura y el trato degradante y para defender el imperio de la ley. Subraya que el respeto de los derechos humanos es una ventaja, y no un obstáculo, en la lucha contra el terrorismo.

38. El uso indebido de drogas sigue destruyendo vidas humanas, contribuye a la delincuencia y amenaza el desarrollo sostenible. Por consiguiente, ve con satisfacción la resolución 1817 del Consejo de Seguridad (2008) en la que se pide una mayor cooperación a nivel regional e internacional a fin de contrarrestar la producción y el tráfico ilícitos de drogas en Afganistán y para prevenir la desviación de sustancias precursoras con fines ilícitos. El Gobierno de Afganistán y los países vecinos y de tránsito deben notificar sistemáticamente los precursores químicos tal como se dispone en la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y deben inscribirse en el sistema electrónico PEN online para el intercambio de notificaciones previas a la exportación.

39. La Unión Europea respalda los instrumentos internacionales que sientan las bases de los esfuerzos internacionales para fiscalizar el comercio de estupefacientes. Esperan que se adopte una declaración política tras el examen de alto nivel que se celebrará en 2009 con el objeto de actualizar los esfuerzos de la comunidad internacional por luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y orientar las actividades futuras de la Organización con miras a reducir tanto la oferta como la demanda de drogas ilícitas. Ahora bien, las medidas que se adopten para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes deben llevarse a cabo de plena conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos, el respeto del imperio de la ley y el principio de proporcionalidad.

40. El principio de responsabilidad compartida es fundamental en la política de la Organización relativa a las drogas y ya no es exacto hablar de países productores y consumidores; la mayoría de los países son en realidad productores y al mismo tiempo consumidores de drogas ilícitas. Por consiguiente, debe hacerse todo lo posible por lograr el éxito del próximo período de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes con miras a aplicar una política eficaz para luchar contra el tráfico de drogas en el próximo decenio.

41. **El Sr. Nhleko** (Swazilandia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (CAMD), reafirma el apoyo de estos a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas, y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Expresa agradecimiento por la asistencia técnica prestada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, especialmente por su oficina regional para África.

42. Ningún país puede estar a cargo por sí solo de prevenir la delincuencia y mejorar los sistemas de justicia penal, especialmente en un mundo en el que la globalización ha facilitado las actividades criminales multinacionales, afectando seriamente el bienestar económico y social de los Estados. Por lo tanto, es necesaria una actuación coordinada a nivel internacional para luchar contra la delincuencia y el terrorismo, incluida la cooperación técnica en esferas como la eliminación del blanqueo de dinero y la corrupción y el refuerzo de los sistemas de justicia penal. Deben aplicarse estrategias conjuntas para promover la cooperación de la policía a nivel regional a fin de combatir los delitos violentos contra grupos vulnerables, especialmente las mujeres y los niños, por ejemplo el curso sobre violencia contra las mujeres y los niños organizado en mayo de 2008 por la Organización coordinadora de jefes de policía del África meridional. Espera que se apliquen las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General para reforzar el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente su estrategia de cooperación técnica (A/63/99).

43. El terrorismo no puede justificarse ni tolerarse. Debe haber un compromiso universal a nivel nacional e internacional para reprimir y erradicar ese flagelo. Por consiguiente, se congratula del informe del Secretario General acerca de la aplicación de las convenciones y protocolos universales relativos al terrorismo (A/63/89) y expresa apoyo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Debe reforzarse la cooperación regional e internacional en la lucha contra el terrorismo, especialmente en lo que respecta a la creación de capacidad para redactar leyes, y eliminar el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo. Los asociados internacionales deben seguir respaldando el empeño de los Estados de la CAMD.

44. Expresa apoyo a la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción y al protocolo de la CAMD contra la Corrupción. Deben crearse y reforzarse instituciones, dotándolas de los medios necesarios para luchar contra la corrupción a nivel nacional y regional. La CAMD ha intensificado su colaboración con asociados para el desarrollo y ha solicitado asistencia continua, especialmente en lo que se refiere a métodos de investigación para luchar contra la corrupción. Dado el efecto devastador de la delincuencia en las economías nacionales, pide también mayores recursos para el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), los cuales mejorarían la capacidad del Instituto de ofrecer asistencia técnica a los países africanos para luchar contra la delincuencia y potenciar los sistemas de justicia penal.

45. Ve favorablemente la mayor cooperación internacional contra el problema mundial de los estupefacientes y el progreso realizado para aplicar la Declaración Política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, especialmente en lo que se refiere a la responsabilidad compartida y los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para reducir la demanda y eliminar la oferta de drogas ilícitas. Expresa preocupación por el hecho de que si bien ha disminuido el consumo de cocaína y de opio, ha seguido aumentando el de estimulantes del tipo de las anfetaminas y el cannabis. El uso indebido de drogas y los problemas conexos de corrupción, blanqueo de dinero y delitos violentos obstaculizan el desarrollo socio-económico. La CAMD presta pleno apoyo a los esfuerzos por combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Reconociendo que la juventud es un grupo especialmente vulnerable, la CAMD ha formulado programas con base en la comunidad para educar a los jóvenes sobre los peligros del uso indebido de drogas.

46. Los países miembros de la CAMD han firmado el Protocolo sobre la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el Protocolo sobre la corrupción, y la mayoría de ellos han firmado las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y contra la Corrupción. Consciente de la necesidad de actuar al nivel nacional y regional, la CAMD ha llevado a cabo un programa regional de fiscalización de drogas. La CAMD respalda las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional

contra el problema mundial de los estupefacientes (A/63/111), en especial sobre la necesidad de un enfoque equilibrado de la reducción de la oferta y la demanda, incluida la cuestión de la asignación de fondos.

47. La comunidad internacional debe seguir prestando apoyo a los Estados miembros de la CAMD para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales sobre la fiscalización de drogas. La CAMD se ha comprometido a intensificar la cooperación internacional para la eliminación del tráfico ilícito de drogas y la prevención del delito, y pide el apoyo continuo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

48. *El Sr. Peralta (Paraguay), Vicepresidente, ocupa la presidencia.*

49. **El Sr. Dapkiunas** (Belarús), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y de Uzbekistán, acoge favorablemente el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, especialmente su capacidad de cooperación técnica (A/63/99) y expresa apoyo a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y a su estrategia para el período 2008-2011. El curso práctico para los países de la CEI sobre los aspectos de derecho penal de la lucha contra el terrorismo nuclear, químico y biológico, celebrado en enero de 2008, fue un ejemplo de cooperación entre la ONUDD y el Comité ejecutivo de la CEI, cooperación que debería intensificarse.

50. La lucha contra el terrorismo al nivel regional y mundial es prioritaria para los Estados del CEI. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo establece una base sólida para luchar contra el terrorismo, pero su aplicación se ve obstaculizada por retrasos en la elaboración de una convención amplia sobre el terrorismo internacional. Todos los Estados deben resolver los desacuerdos actuales y concluir el trabajo relativo a ese instrumento importante.

51. Los Estados de la CEI acogen con satisfacción las recomendaciones del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, celebrada en febrero de 2008, que se incorporará en un proyecto de ley modelo sobre la corrupción que deberá aprobar la CEI. Asimismo la CEI acoge también favorablemente

el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, actualmente en curso; la aplicación de los resultados de esa reunión intensificará los esfuerzos mundiales contra la delincuencia.

52. Los Jefes de Estado de la CEI aprobaron una declaración sobre una política coordinada de migración a fin de prestarse asistencia mutua para la prevención de la inmigración ilegal. Se creó un órgano coordinador para ese fin. La CEI está también trabajando en la creación de mecanismos especiales para prevenir y reprimir el tráfico ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, que va unido a la delincuencia y el terrorismo

53. Se está formalizando la cooperación entre los Estados miembros del CEI para combatir delitos específicos, mediante acuerdos recientes para luchar contra el blanqueo de dinero y el financiamiento del terrorismo, el robo de valores culturales y la migración. Igualmente se han aprobado tres programas de mitad de período sobre la lucha contra la delincuencia para el período 2008-2010. Los gobiernos de la CEI atribuyen también gran importancia a la lucha contra la trata de seres humanos: se ha llevado a cabo un programa de cooperación para 2007-2010, se han aprobado dos leyes modelo y se han formulado recomendaciones para armonizar la legislación relativa a la trata. La trata de seres humanos es un problema cada vez más grave y la CEI presta apoyo a la elaboración de un plan de acción de las Naciones Unidas para prevenir la trata de personas, y está dispuesta a compartir su experiencia en ese sentido.

54. El 10 de octubre de 2008, el Consejo de Jefes de Estado de la CEI debatirá el tema de una cooperación más estrecha sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia. Esos debates contribuirán progresivamente a estrechar la cooperación entre los Estados miembros de la CEI.

55. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán), hablando en nombre de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC), dice que la producción de estupefacientes, con sus vínculos directos con la corrupción, la migración ilegal, la delincuencia organizada y el terrorismo internacional, tiene graves consecuencias para el desarrollo internacional. El uso indebido de drogas es también un factor fundamental del desarrollo de la epidemia de VIH/SIDA.



56. Los países miembros de la OTSC acogen favorablemente el *World Drug Report 2008* de la ONUDD y estudiarán sus recomendaciones. Respaldan la decisión de celebrar una reunión de alto nivel en marzo de 2009, la cual dará renovado impulso a los esfuerzos internacionales por luchar contra el tráfico ilícito de drogas, a fin de pasar de la fase de contención a una reducción considerable del consumo ilícito de drogas.

57. La expansión de las drogas en Afganistán es un peligro para la seguridad y estabilidad de todo el mundo. El país representa el 90% de la producción mundial de heroína, y una larga proporción de la heroína decomisada en los territorios de los Estados de la OTSC tiene su origen en Afganistán. El uso indebido de drogas está aumentando en los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que están situados en la ruta principal del tráfico de estupefacientes que va de Afganistán a los países de la CEI y a Europa.

58. Actualmente se está reestructurando el mercado de drogas, en el que la adormidera y el cannabis están siendo sustituidos por estupefacientes más potentes y peligrosos, como la heroína y el opio. Los Estados de la OTSC coordinan y armonizan actividades conjuntas con carácter permanente en ese sentido. Está teniendo lugar una cierta colaboración entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los organismos encargados de la fiscalización de drogas de esos Estados. Se ha dispuesto lo necesario para compartir información, actividades de investigación, cooperación y asistencia mutua para eliminar las drogas ilícitas y sus precursores. La Operación París-Moscú forma la base de una estrategia internacional para hacer frente a esa amenaza. Una colaboración más estrecha en la lucha contra los estupefacientes entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y la OTSC haría más eficaces los esfuerzos regionales. La plena participación de Afganistán es esencial para luchar contra la producción de estupefacientes en ese país.

59. Los Jefes de los Estados de la OTSC sentaron las bases, en 2003 en Dushanbé, Tayikistán, de una operación internacional de lucha contra los estupefacientes denominada "Channel". Otra medida que forma parte de esa lucha es la creación de las respectivas autoridades de lucha contra el narcotráfico del consejo coordinador de los Estados miembros de la OTSC. El consejo coordinador sugirió recientemente

que se debe dar carácter permanente a la operación "Channel". Cada año aumenta el número de participantes y observadores, lo cual ha permitido a las autoridades de la OTSC decomisar muchas toneladas de estupefacientes.

60. El Centro regional de información y coordinación en Asia central (CARICC), creado en 2007 mediante una iniciativa de Uzbekistán, será el mecanismo central de coordinación en la lucha contra el tráfico de drogas transfronterizo y colaborará con la ONUDD.

61. En noviembre de 2006, el Consejo de Jefes de Estado de la CEI aprobó un plan de acción para poner en ejecución la política coordinada de fronteras de los Estados miembros de la CEI para el período 2007-2010. Recientemente, los Estados miembros de la CEI han aprobado un programa de acción conjunta para luchar contra el tráfico ilegal en el período 2008-2010.

62. La experiencia en la lucha contra las drogas, obtenida por la OTSC y por intermedio del Tratado de Seguridad Colectiva, podría beneficiar a la totalidad de la comunidad internacional. Los Estados de la OTSC están dispuestos a cooperar con las Naciones Unidas y sus Estados Miembros a fin de crear un frente unificado contra los estupefacientes.

63. *El Sr. Majoor (Países Bajos) vuelve a ocupar la presidencia.*

64. **El Sr. Collada** (Cuba) dice que la brecha que separa a los países desarrollados de los países en desarrollo sigue ampliándose, agravada por el nivel de deuda externa, una relación de intercambio desigual, el proteccionismo y la disminución de la asistencia para el desarrollo. Se están deteriorando las condiciones de vida en los países en desarrollo, lo cual ha originado un aumento de la delincuencia. Por consiguiente, subraya que la lucha contra la delincuencia debe basarse en abordar el subdesarrollo y crear un orden mundial más justo.

65. La tecnología ha contribuido a la difusión de la delincuencia transnacional y la aparición de organizaciones supranacionales con vastos recursos que socavan la estabilidad de los Estados. En un marco de globalización, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico ilícito de drogas son casi incontrolables y ningún país por sí solo puede hacer frente al flagelo del tráfico de estupefacientes y de seres humanos, la delincuencia y el terrorismo. Las soluciones son bien conocidas y repetidas con

frecuencia, a pesar de lo cual pronto se dejan de lado o se olviden porque exigen una reestructuración del orden mundial, el respeto por el principio de responsabilidades compartidas pero diferentes y políticas internas para una distribución equitativa de la riqueza.

66. El narcotráfico y sus costos sociales y humanos constituyen la forma más grave de delincuencia organizada transnacional. Su Gobierno está comprometido con los esfuerzos regionales e internacionales para luchar contra ese flagelo, teniendo presente que debe respetarse la soberanía de los Estados y que la atención debe concentrarse principalmente en los Estados con gran demanda de drogas ilícitas.

67. No debe haber un doble rasero ni hipocresía en las deliberaciones sobre el problema de la delincuencia; no se debe señalar a ningún Estado calificándolo de bueno o malo. Deplora las medidas como la Ley de ajuste cubano, que estimula la emigración ilegal de Cuba a Estados Unidos, al propio tiempo que Estados Unidos aspira a dirigir la lucha contra el contrabando de personas. Resulta paradójico que Luis Posada Carriles, un conocido terrorista, viva en paz y tranquilidad en un Estado que se precia de ser campeón en la lucha contra el terrorismo.

68. Pese al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, su Gobierno ha logrado muchos éxitos en la lucha contra la delincuencia y las drogas. La legislación cubana castiga severamente el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y la delincuencia organizada. La piedra angular de su empeño para prevenir la delincuencia es la educación, especialmente de los niños y la juventud, y la reintegración de los delincuentes a la sociedad. Cuba ha participado en los acuerdos internacionales de lucha contra la delincuencia transnacional y el tráfico ilícito de drogas y ha participado en numerosos acuerdos de cooperación. Ha llegado hasta a presentar propuestas concretas a los Estados Unidos, pero han sido rechazadas. Su Gobierno seguirá colaborando con las Naciones Unidas en lo que se refiere a la prevención de la delincuencia y la fiscalización de drogas.

69. **El Sr. Johnson** (Estados Unidos de América) dice que la corrupción es una grave amenaza para todos los gobiernos y sociedades y ha creado un ambiente permisivo para los criminales, insurgentes y terroristas. Su Gobierno se toma en serio la corrupción mundial.

Ya en 1977 promulgó la Ley de prácticas corruptas en el extranjero, ha mejorado la colaboración con autoridades extranjeras en caso de soborno y se están utilizando más eficazmente los mecanismos mutuos de asistencia jurídica. Tan sólo al nivel del Gobierno federal se han presentado cerca de 7.000 cargos de corrupción pública. Como resultado, las empresas estadounidenses han elaborado códigos de conducta, programas de adiestramiento para luchar contra la corrupción y líneas directas de atención permanente, y protección para los delatores. Esas medidas mejoran la responsabilidad y ofrecen modelos de buena gobernanza al mismo tiempo que demuestran que, de hecho, el cumplimiento de los códigos de conducta es un buen negocio. No obstante, algunas empresas multinacionales siguen manteniendo cuentas ocultas y pagando sobornos, sin que lo sepan los inversores ni las entidades fiscalizadoras, pero corriendo el riesgo de procesamiento civil y penal en el país anfitrión, el país de origen o en ambos, y haciendo que sus operaciones comerciales dependan de funcionarios corruptos.

70. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción establece un marco para que los Estados, tanto individual como colectivamente, prevengan la corrupción y el pago de sobornos, recuperen bienes robados y faciliten la cooperación en la aplicación de la ley a nivel internacional. Cada vez hay mayor conciencia del efecto destructivo de la corrupción gracias a la Convención y a las investigaciones de gran prominencia, estimuladas en parte por la Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para combatir el soborno, y a la actuación del Banco Mundial, que descalifica a las empresas corruptas de los proyectos que financia. La corrupción y la delincuencia organizada transnacional son dos caras de la misma medalla; pide a la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos que comprendan mejor la forma en que puede utilizarse la Convención para luchar contra la delincuencia, y se congratula por el hecho de que el número de casos de asistencia jurídica y de extradición como resultado de esa Convención ha aumentado un 50% desde octubre de 2006. Gran parte del progreso relacionado con esas dos Convenciones puede atribuirse a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e insta a los Estados Miembros a aumentar sus aportaciones extrapresupuestarias a la ONUDD; tan sólo en 2008 su Gobierno contribuirá 21 millones de dólares.

71. Menciona a Colombia como un ejemplo de éxito en la lucha contra el narcotráfico internacional. Con la ayuda de los Estados Unidos, el Gobierno de Colombia ha puesto en marcha una iniciativa multianual para quebrantar el poderío de los cárteles de narcotraficantes y grupos insurgentes que estuvieron a punto de convertir al país en un narcoestado. Como resultado, se ha reforzado extraordinariamente el imperio de la ley, ha crecido la economía y los grupos insurgentes han sido muy debilitados, habiendo sido muchos de sus miembros desmovilizados y reintegrados en la sociedad. El cultivo de la coca se ha nivelado y el potencial de producción ha disminuido considerablemente.

72. En Afganistán, el cultivo de la adormidera ha disminuido pronunciadamente, gracias a los esfuerzos de la comunidad internacional y a una mayor voluntad política por parte del Gobierno y de algunos gobernadores provinciales importantes. Como resultado de la ampliación de la autoridad del Gobierno, la totalidad del Afganistán septentrional está esencialmente libre de adormidera, concentrándose su cultivo en la provincia de Helmand, donde los talibanes son más fuertes y la autoridad del Gobierno es más débil.

73. El próximo período de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes debería concentrarse en coordinar la seguridad, la gobernanza, el desarrollo alternativo y la eliminación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas. Los Estados Miembros deben lograr que las estrategias de fiscalización de drogas formen parte de una estrategia amplia de seguridad e integrar a las regiones marginadas en el sistema político y económico de la sociedad. Asimismo deben recurrir plenamente a los mecanismos de extradición y de asistencia jurídica, aplicar legislación relativa a técnicas especiales de investigación y prevenir el blanqueo de dinero y la desviación de precursores químicos. Además de esas iniciativas que reducen la oferta, los gobiernos deben aumentar el acceso a programas amplios de reducción de la demanda y de tratamiento de la toxicomanía.

74. Ningún país o grupo de países puede luchar por sí solo contra el tráfico de drogas, la delincuencia y la corrupción. Esa lucha es a largo plazo y exigirá cambios fundamentales en la forma en que trabajan los gobiernos. La serie de sesiones de alto nivel de la Comisión de Estupefacientes debe infundir nueva vida a las convenciones de las Naciones Unidas sobre la

corrupción y la delincuencia organizada transnacional, que son la piedra angular de la cooperación internacional para la fiscalización de drogas. Su Gobierno aplaude la labor de la Organización al redactar y aprobar esos instrumentos y, en especial, la labor creativa y valerosa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Espera seguir colaborando estrechamente con los Estados Miembros y la ONUDD en la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia internacional.

75. **El Sr. Sumi** (Japón) dice que la globalización ha aumentado la amenaza de la delincuencia organizada transnacional. La aplicación de las convenciones y protocolos pertinentes forma una base para la intensa cooperación y coordinación internacionales que son necesarias para abordar ese problema.

76. La delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, los problemas ocasionados por las drogas y la corrupción están interrelacionados y exigen un enfoque amplio: establecer el imperio de la ley, desarrollar los recursos humanos y crear la infraestructura socio-económica necesaria. La política relativa a la ayuda debe incluir una perspectiva de seguridad humana.

77. El Japón sigue respaldando la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas para Luchar contra la Trata de Personas, la cual debe servir para estimular a la acción y promover la asistencia técnica. El Japón ha adoptado medidas nacionales para eliminar el tráfico de personas y prestar asistencia a las víctimas, y ha dirigido los debates sobre la cooperación contra el tráfico de seres humanos en la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

78. Su país ha ratificado todas las convenciones internacionales contra el terrorismo y sus protocolos. Desde 2003 el Japón ha organizado anualmente seminarios para facilitar la ratificación y aplicación en los países de la región de Asia y el Pacífico.

79. En la cumbre más reciente del Grupo de los Ocho se reconoció la importancia de la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y de la prestación de asistencia técnica a los países asociados. Debe aplicarse en un futuro cercano el mecanismo de examen de la Convención. El Instituto de las Naciones Unidas en Asia y el Lejano Oriente (UNAFEI), con base en el Japón, organiza cursos de capacitación y seminarios para funcionarios de todo el mundo. Un seminario

celebrado a comienzos de 2008 permitió a altos funcionarios de justicia penal profundizar en sus conocimientos de cómo luchar contra la corrupción.

80. El Japón ha desplegado esfuerzos durante el último decenio para alcanzar los objetivos y metas que se fijaron en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1998. Se están agravando los problemas ocasionados por las drogas sintéticas en Asia, por los estupefacientes en Afganistán y por el tráfico de drogas ilícitas a través de África. El Japón presidió la reunión coordinadora de donantes sobre drogas con el objeto de incrementar la sinergia de la asistencia y, por consiguiente, ve con satisfacción las deliberaciones mantenidas en la Comisión de Estupefacientes relativas al período extraordinario de sesiones. El Japón mantendrá su campaña para librar a la sociedad de la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, las drogas ilícitas y la corrupción.

81. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice lamentar que se haya modificado el orden de la lista de oradores sin que el Presidente consultara y ni siquiera informara a la delegación afectada.

82. El proyecto de resolución recomendado por el Consejo Económico y Social en el documento A/C.3/63/L.2 se basa en esfuerzos que ya se vienen realizando desde hace tiempo para luchar contra la delincuencia transnacional y servirá para estimular una cooperación más estrecha y las corrientes de ayuda. Asimismo es importante hacer frente a la pobreza, que ha contribuido al problema. Por lo tanto, es necesario mantener un desarrollo sostenible, alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir un orden mundial fundamentado en una distribución equitativa de la riqueza.

83. El Sudán ha realizado un esfuerzo considerable para aplicar los instrumentos regionales e internacionales relativos al blanqueo de dinero, el tráfico de órganos y la delincuencia organizada transnacional. En mayo de 2008 el Sudán fue anfitrión del décimo período de sesiones de la Junta Ejecutiva del UNAFRI, que expresó su agradecimiento por la asistencia proporcionada por las Naciones Unidas. Insta a los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad internacional a seguir prestando apoyo al UNAFRI en su valiosa labor.

84. El Sudán está adoptando varios programas para luchar contra el uso indebido y el tráfico de drogas, y

está en contacto con organismos regionales e internacionales. El tráfico de seres humanos es también una preocupación apremiante. Es esencial consolidar los resultados del debate temático de la Asamblea General mantenido el 3 de junio de 2008 y de la reciente reunión de líderes africanos celebrada en Sharm el-Sheikh. El Sudán apoya con firmeza los esfuerzos que actualmente se despliegan para establecer un plan mundial de acción y colaborará estrechamente con otras delegaciones a fin de lograrlo: los desafíos que confronta el mundo exigen una actuación concertada y un mayor apoyo técnico para los Estados en desarrollo.

85. **El Presidente** expresa su esperanza de que los Estados Miembros le permitan cierta flexibilidad con la lista de oradores a fin de dar cabida a aquellos oradores que solamente puedan encontrarse presentes en ciertos momentos. En reuniones anteriores efectuó ajustes semejantes y presenta sus excusas si ofendió al representante del Sudán al no informarle por adelantado del cambio.

86. **El Sr. Saeed** (Sudán), planteando una cuestión de orden, dice que la lista de oradores se redactó ya hace tiempo y los cambios anteriores se efectuaron únicamente cuando un orador no se hallaba presente en la sala. Es inaceptable que repentinamente se dé preferencia a una gran potencia por encima de un país menor a menos que el orador sea ministro de estado o alto funcionario. Espera que esa situación no se repita.

87. **El Sr. Islam** (Bangladesh) dice que la cartera de asistencia técnica de la ONUDD sólo será eficaz si los Estados Miembros dirigen por sí mismos el proceso de reforma mediante intervenciones a largo plazo. Encomia la función que cumple la ONUDD y la insta a acelerar la aplicación de su estrategia para el período 2008-2011.

88. La eliminación y prevención de la delincuencia siguen siendo una cuestión central de su Gobierno, el cual mantiene su empeño por reformar el sistema de justicia penal y lograr que la población pobre pueda permitirse acceder a éste. Se están abordando las deficiencias de los mecanismos de detección de la delincuencia y de aplicación de la ley, y el poder judicial se ha hecho independiente del poder ejecutivo. Asimismo se hace hincapié en el aspecto regional de la prevención de la delincuencia.

89. Las estrategias nacionales son insuficientes para responder a la delincuencia organizada transnacional,

ya que intervienen múltiples jurisdicciones y muchas leyes diferentes. Debe intensificarse la cooperación internacional bajo los auspicios de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y Bangladesh presta su apoyo a todas las iniciativas regionales e internacionales en ese sentido. El organismo encargado de aplicar la ley en Bangladesh colabora con los organismos homólogos de otros países.

90. La Comisión de lucha contra la corrupción, de carácter independiente, lleva a cabo investigaciones de los delitos financieros prominentes. Se están intensificando los esfuerzos para luchar contra el blanqueo de dinero, en consulta con los organismos internacionales pertinentes y los asociados para el desarrollo. El Gobierno ha adoptado medidas para repatriar bienes ilegalmente traspasados al exterior. El proyecto de asistencia técnica de la ONUDD ha contribuido notablemente a crear capacidad en las instituciones pertinentes, pero es necesario realizar nuevos esfuerzos.

91. Bangladesh ha ratificado todas las convenciones internacionales relativas al terrorismo y cumple las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Ordenanza contra el terrorismo y la Ordenanza contra el blanqueo de dinero de 2008 han armonizado la legislación nacional con la internacional. En el informe sobre el país de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo se expresó satisfacción con las medidas contra el terrorismo puestas en práctica en Bangladesh. Se han determinado los sectores que requieren asistencia técnica para la creación de capacidad.

92. La normativa sobre mano de obra extranjera ofrece protección para los trabajadores migratorios y facilita actuaciones judiciales contra los que reclutan trabajadores ilegalmente. Unidades de la policía de lucha contra la trata y un protocolo de protección de testigos ofrecen asesoramiento jurídico, y también se dispone de centros de crisis.

93. Bangladesh es parte en las tres principales convenciones de las Naciones Unidas sobre los estupefacientes e intercambia información sobre el tráfico de drogas con otros miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional. Se aplican sanciones estrictas a los delincuentes en asuntos relacionados con los estupefacientes y está en

marcha una estrategia nacional para reducir la demanda de drogas.

94. Los países en desarrollo son especialmente vulnerables a la rápida proliferación de la delincuencia en sus nuevas manifestaciones y deben recibir los recursos necesarios para hacerle frente. Pese a los excelentes esfuerzos desplegados por la ONUDD, deben mejorarse su estructura de gobierno y su situación financiera, y debe forjarse una alianza mundial con la comunidad internacional.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*